

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

IAR/bvb

REF.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

RES. EX. N° 202 ADM

SANTIAGO, 03 DIC. 2009

VISTOS:

- La Ley N°19.886 y su reglamento; el D.F.L. N°1 de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 1225 de 1999, de este Consejo de Defensa del Estado.

CONSIDERANDO

1.- El Ordinario N° 1238 de 24 de noviembre de 2009, del Abogado Procurador Fiscal de Rancagua, mediante el cual solicita aprobación para la realización de peritaje contable por don Roberto Valenzuela Soto, en la investigación que lleva el Ministerio Público en la Fiscalía Local de Rancagua RUC N° 0900158657-K, Rol Int. N° 57-2009, donde el Consejo de Defensa del Estado es querellante y la aprobación de la Jefe del Departamento de Control Judicial, mediante Nota N° 424, de 26 de noviembre de 2009.

2.- Y considerando los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** gasto por concepto de peritaje judicial contable a realizar por don **ROBERTO VALENZUELA SOTO**, RUT N°6.742.354-2, ascendente a la suma de \$1.111.111.- (un millón ciento once mil ciento once pesos). Corresponde a peritaje contable solicitado por la Procuraduría Fiscal de Rancagua en la causa indicada en el considerando 1 de esta resolución.

2.- **PAGUESE** el monto indicado a la persona antes individualizada, previa deducción del 10% por concepto de retención de impuesto de segunda categoría, una vez recepcionado conforme el informe pericial por el Abogado Procurador Fiscal de Rancagua y presentada la Boleta de Honorarios respectiva.

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución, al ítem - 22-08-999.- OTROS.

Anótese, comuníquese y refréndese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO


CORINA SAINT GEORGE ARCE
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		